Contrato No. 50/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1.399 de fecha 18 de Noviembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Disur Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñones, con RUC N° 1531372-7** domiciliada en Ruta Marcial Samaniego N° 999, de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Julia Sofía Sánchez Quiñónez,** con Cédula de Identidad N° 1.531.372, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Aireador de Planta de Efluentes por Contrato Abierto - Plurianual".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	06	00	240	10	1	99	18.060.000.-
2015	2	003	06	00	240	10	1	99	22.760.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.939.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 1.399 de fecha 18 de Noviembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Sub Ítem*	*Lista de Repuestos*	*U.M.*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Monto Mínimo*	*Monto Máximo*
1	76121701-9999	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Turbina de Aireador de Planta de Efluentes	1.1	Desmontaje y montaje de turbina aireador	Unidad	1	335.000	20.410.000	40.820.000
			1.2	Retiro de bulones rotos 22x18	Unidad	1	67.000		
			1.3	Colocación y provisión de bulones especiales de 21cmx13mm	Unidad	1	225.000		
			1.4	Retiro de bulones rotos 21cmx23mm	Unidad	1	89.500		
			1.5	Colocación y provisión de bulones especiales de 21cmx23mm	Unidad	1	220.000		
			1.6	Pintura epoxica de turbina	Unidad	1	670.000		
			1.7	Repuesto de bulones sub item 3 y 5	Unidad	1	470.000		
			1.8	Limpieza y puesta en funcionamiento	Unidad	1	390.000		
			1.9	Mantenimiento preventivo gral., con cambio de accesorios de turbina, limpieza y puesta en funcionamiento.	Unidad	1	3.900.000		
2	76121701-9999	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Caja Reductora de Aireador de Planta de Efluentes	2.1	Limpieza general de caja reductora y pintura.	Unidad	1	725.000		
			2.2	Cambio de aceite.	Unidad	1	615.000		
			2.3	Provisión de accesorios para puesta en funcionamiento.	Unidad	1	445.000		
			2.4	Rulemán de eje inferior: limpieza, engranaje y cambio de rulemán diámetro 80mm.	Unidad	1	1.680.000		
			2.5	Rulemán superior: limpieza, engranaje y cambio de rulemán diámetro 80mm	Unidad	1	1.680.000		
			2.6	Manchon de acople: asistencia técnica con provisión de repuestos; piñón recto 40mm de largo y 60mm de diámetro; con 100mm de largo y 70mm de diámetro. En material de acero cromo para tratamiento de cemento.	Unidad	1	3.350.000		
			2.7	Mantenimiento preventivo general, con cambio de accesorios para caja reductora, limpieza y puesta en funcionamiento.	Unidad	1	2.240.000		

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

3	76121701-9999	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Motor de Aireador de Planta de Efluentes	3.1	Limpieza general de motor y ajustes necesarios	Unidad	1	730.000		
			3.2	Provisión de accesorios para puesta en funcionamiento	Unidad	1	700.000		
			3.3	Reten de entrada 80mm incluye asistencia técnica y provisión de repuestos para la unidad	Unidad	1	950.000		
			3.4	Mantenimiento preventivo gral., con cambio de accesorios para motor, limpieza y puesta en funcionamiento	Unidad	1	3.500.000		
4	76121701-9999	Mantenimiento preventivo y correctivo de dosificador de planta de tratamiento de agua	4.1	Limpieza total de motor con cambio total de piezas internas (modelo B714 A-E-1501-0,25 KM) y puesta en funcionamiento	Unidad	1	2.500.000		
			4.2	Desmontaje de diafragma existente y cambio de aceite	Unidad	1	850.000		
			4.3	Desmontaje de cabezal existente y cambio de aceite	Unidad	1	400.000		
			4.4	Mantenimiento preventivo completo de dosificador de planta de agua	Unidad	1	2.500.000		
TOTAL ADJUDICADO								**20.410.000**	**40.820.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.410.000.- (Veinte millones, cuatrocientos diez mil guaranies).-

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.820.000.- (Cuarenta millones, ochocientos veinte mil guaranies).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **VISION BANCO S.A.E.C.A., Caja de Ahorro en Moneda Nacional N° 1149475.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

1- Listado de Bienes Requeridos

Listado de Maquinaria

Descripción	***Marca***	***Código Patrimonial***
Equipo de Turbina de Aireador mas motor Modelo: MTA-160M/4, 11Kw, 15cv,145rpm, 380 (A)V, 24, 70ª. Serie: 74720437, 102Kg, motor trifásico asincrónico	CORRADI	011-30-1196-0502
Equipo de Bomba Dosadora para Productos Químicos Motor Trifásico. Serie: 10817.19. Modelo Bomba Dosificadora DD30	DOSIVAC	011-30-1196-0453

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2015 contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

3 Plan de Entregas

2.1. El servicio contratado tendrá un plazo de cumplimiento de 15 (quince) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio, por parte del proveedor adjudicado.-

Horario de Trabajo:

2.2. El servicio de mantenimiento será ejecutado por personal técnico capacitado de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal, que puede prolongarse hasta las 16:00 horas en jornada extraordinaria, con fiscalización presencial de personal técnico designado por el Servicio de Electromecánica dependiente del Dpto. de Mantenimiento del Hospital Nacional.

4 Garantía

a. El periodo de funcionamiento de los repuestos y el mantenimiento correctivo efectuado tendrán una garantía de correcto funcionamiento por un lapso de tiempo de 12 (doce) meses contados a partir de su instalación debidamente verificada y comprobada.

b. El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 12 (doce) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

5 Inspecciones y Pruebas

a. El Equipo deberá quedar en funcionamiento óptimo, y contará con un periodo máximo de inspección y prueba de 8 (ocho) días calendario contados desde la fecha de realización del servicio. Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación por parte de los técnicos verificadores. El proveedor dará respuesta y cobertura dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la fecha de recepción del reclamo.

6 Recepción del Servicio

a. Una vez cumplida con la orden de servicio y en concordancia con el plan de entregas, el Servicio de Electromecánica del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional procederá a su verificación para la recepción definitiva, dentro de los **30 (treinta)** días posteriores a la recepción provisoria, con los documentos pertinentes.

b. Cuando se verifique que los bienes y servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y además documentos del Contrato, y la ejecución de los trabajos; el Servicio de Electromecánica elaborará el Acta de Recepción Provisoria, el cual será refrendado por el responsable del Departamento de Mantenimiento.

El Acta de Recepción Definitiva, será elaborada por el Departamento Administrativo, en un plazo no mayor a 7 (siete) días hábiles, en forma posterior al Informe del Servicio de Electromecánica, que deberá ser refrendado por el responsable del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.

El Acta de Recepción Definitiva, habilitara al Proveedor la solicitud de pago.

Lic. Sergio Rolando Parte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Juila Sofía Sánchez Quiñónez

Lugar de entrega:

Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 Cía. Itauguá Guazú)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DISUR BIENES Y SERVICIOS
de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días, del mes Noviembre y año 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

DISUR BIENES Y SERVICIOS de Julia Sofía Sánchez Quiñónez

Sra. Julia Sofía Sánchez Quiñónez
Representante Legal
Disur Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez Quiñónez